

100

artala Corecha del que viene de Sereniento quarenta y tres
arrendida la mediana posibilidad y estrechez en que se ha
han entendiendore esta espesa, Vasta expresa Condicion de
afianzar, este Credito, a cargo de dha Villa. los
deudores, para que Cumplido el Plazo, sea efectibala
Cobranza, y de otra forma se proceda. adl apumto pues
no es Razon se abuse de la equidad. en perjuicio del Comun
y en qualquiera extremo solo se han de Cobrar. On par
tes de tres de Cada Moxe. Declarando Como se de
clara por no Caudal de dho Lugar las Trezientas y
veinte f. de trigo que en Veinte y cinco Moxes Com
prende la quinta Clase de dho extracto. por ser los deu
dore. Vno. Muertos, otros Pobres Mueros, y todo fall
do sin Recurso para Vra de apumto alguno. En
Cuya Conformidad. Repulado el Caudal efectibo que
debe haver en dho Lugar para fines de Agosto de este año. as
en trigo Como en Dinero para emplear ynduendose las seis sien
tas veinte y quatro fanegas, que se han de Cobrar en el sig.
de Rodure. aun mill. nuevecientas noventa y nueve fanegas
ochos l. y Dos quartillos de trigo, y quinientos mill. nuevecientos qua
renta y ocho l. y veinte y cinco mrs. vellon. Cuyo pie
fijo Declaro su fin es el que actualmente, y sin quiebra
alguna. tiene el Lugar de dha Villa de Molina. y le per
tencen. por las Razones que quedan expuestas. y en
Carga asu Consejo. Justicia y Rex. el mal de sereno.
y permanencia pues qualquiera quebrianto. perdi
da. o extracion. que se haga. para otros fines que lo
de su Destino, o Monarquía, en el. no Recobro. de los
Alcaldes de dho Lugar y de otras Deudores. se
han responsables los Alcaldes y los Capitulares con
sus personas y bienes. a Cuyo fin. des de luego. los
mandamos. En el mismo estando que del Caudal
efectibo en Dinero. y el que se ha de Cobrar de los
Deudores se emplee en trigo. de la presente Corecha
de buena Calidad. y a los Mas Comodos pueno
poniendolo. en dha Lugar. con la seguridad que Co
nos ponde. y para el repartim. que se ha de hacer
a los Labradores Hereditarios. en los otanos de los
años siguientes. se observara por dha Justicia
y Rex. la Instrucion dada por dichos

